



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00367040- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Geografía, Dra. Luciana Buffalo, para la organización virtual del evento en el que se llevaran a cabo el XVIII Encuentro de Geografías de América Latina y el VIII Congreso Nacional de Geografía de Universidades públicas, a realizarse en nuestra casa entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que en las actuales circunstancias la organización virtual es fundamental, por lo que se necesita una especificidad técnica y experiencia que garantice el buen desempeño de los eventos;

que la Dra. Buffalo adjunta el presupuesto de tres empresas del ramo;

que una evaluación cuantitativa y cualitativa de los presupuestos, para la organización virtual del referido evento la Dra. Buffalo sugiere la contratación de la empresa Binivision (Cuatro B S.A.);

que de la solicitud de la Dra. Buffalo se puede inferir una probada especificidad, experiencia y antecedentes en eventos similares de la firma sugerida, tanto en el ámbito de la Universidad como con otros organismos públicos y empresas privadas;

que la Dra. Buffalo manifiesta que se trata de una empresa local, lo que podría redundar, y más en las actuales circunstancias, en ventajas relacionadas con una mejor interfaz con el proveedor para la cobertura de necesidades imprevistas y la solución de inconvenientes que pudieran surgir durante la relación contractual;

que en términos económicos la oferta de Binivision (Cuatro B S.A.) resultaría la mas conveniente;

que por las circunstancias y fundamentos descritos se podría contratar a la empresa Binivision (Cuatro B S.A.) aplicando la adjudicación simple por especialidad, en los términos establecidos por el artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

que el monto estimado de la contratación sería de \$ 1.500.000,00;

que el trámite se encuadra en lo dispuesto por los Decretos N° 1023/2001,

1030/2016 (en la parte pertinente), la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC y sus modificatorias, la RR 2021-68-E-

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la Contratación Directa por Adjudicación simple a la empresa Binivision (Cuatro B S.A.), por un monto estimado de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), para la organización virtual del evento en el que se llevaran a cabo el XVIII Encuentro de Geografías de América Latina y el VIII Congreso Nacional de Geografía de Universidades públicas, a realizarse en nuestra casa entre el 30 de noviembre y el 4 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º ENCOMENDAR a la Oficina de Compra de la Facultad que, junto con los organizadores del evento y las áreas técnicas pertinentes, inicie el procedimiento para celebrar un contrato de locación de obra entre la Facultad y la empresa Binivision (Cuatro B S.A.), en donde se definan las responsabilidades y obligaciones de las partes en el marco de la organización virtual evento en el que se llevaran a cabo el XVIII Encuentro de Geografías de América Latina y el VIII Congreso Nacional de Geografía de Universidades públicas.

ARTICULO 3º. los egresos serán imputados a Recursos del Propios generados por el XVIII Encuentro de Geografías de América Latina y el VIII Congreso Nacional de Geografía de Universidades públicas.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

e.s.